

NOTA SOBRE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE ICARIA INICIATIVES SOCIALS S.A.L. A DICIEMBRE DE 2013

Información extraída del Informe de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2013
Información en miles euros

El objetivo de la siguiente nota es indicar los criterios que justifican que la sociedad no se encuentra en situación de desequilibrio patrimonial de acuerdo con el requerimiento legal correspondiente.

El artículo que indica los criterios del desequilibrio patrimonial es el siguiente:

Artículo 363 Causas de disolución

1. La sociedad de capital deberá disolverse:

e) Por pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso.

Por medio del siguiente cuadro les mostramos la situación del Patrimonio Neto (les recordamos que se incluye dentro de este concepto las subvenciones de capital) a fecha 31 de diciembre de 2013:

	Ejercicio 2013
Patrimonio Neto antes de salvedades	968 a
Importe de salvedades	599 b
párrafo 2	113
párrafo 3	352
párrafo 4	25
párrafo 5	38
párrafo 6	71
Patrimonio Neto después de salvedades	369 c=a-b

En base a la información anterior se podría deducir que el saldo del Patrimonio Neto, una vez aplicadas las salvedades del informe de auditoría, arrojaría un saldo positivo por importe de 369 miles de euros.

No obstante, hemos de puntualizar que con respecto al apartado de la salvedad número 3 que se corresponde con las subvenciones de capital por 352 miles de euros, en caso de aplicación de dicha salvedad conforme a los criterios expuestos en su redactado, se deberían reclasificar dentro del patrimonio neto por importe de 264 miles de euros en concepto de subvenciones de capital. Con respecto a la diferencia por importe de 88 miles de euros formaría parte de la partida de Pasivos por impuestos diferidos, es decir no incluida en el apartado de Patrimonio Neto.

El hecho de que las subvenciones de capital formen parte del cómputo en casos de desequilibrio patrimonial coincide con los criterios expuestos en la consulta 2 del BOICAC 31, tal y como se expone en la página 4 de la memoria de las cuentas anuales, es decir que las subvenciones de capital forman parte del importe de patrimonio neto.

Por ello, de acuerdo a los criterios contables expuestos, el importe del patrimonio neto sería por importe positivo de 633 miles de euros.

	Ejercicio 2013	
Patrimonio Neto después de salvedades	369	c
Importe de reclasificación de subvenciones de capital	264	d
párrafo 3	264	
Patrimonio Neto resultante	633	c+d

Dado que el importe del capital social es de 196 miles de euros, para que se produjera una situación de desequilibrio patrimonial, el saldo del patrimonio neto debería ser inferior a 98 miles de euros (mitad del capital social).

Por ello, en base a los análisis realizados anteriormente podemos concluir que no se produce situación de desequilibrio patrimonial al cierre del presente ejercicio 2013.

Rogamos nos consulten en caso de duda o aclaración.

Reciban un cordial saludo.